



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO 1 (V. y U.) DE 2011 SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, DS1T1 2-2016 NA00394.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000133

COIAPÓ,

11 MAYO 2020

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo Nº 1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
6. La Carta Folio Nº 794 presentada por Vanessa Daniela Barahona Meneses, RUT Nº17.194.984-K, solicitando a SERVIU Atacama se otorgue un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional del cual es beneficiaria.
7. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº1, (V. y U), de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Segundo llamado Nacional 2016, Serie Nº DS1T1 2-2016 NA00394, a nombre de la beneficiaria Vanessa Daniela Barahona Meneses, RUT Nº 17.194.984-K.
8. El ORD. Nº1000 de fecha 04.05.2020, de SERVIU Región de Atacama, que solicita otorgar una nueva vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional atendido la situación que en la Región de Atacama no se cuenta con una cartera inmobiliaria para que la beneficiaria aplique su subsidio.
9. Que en conformidad a la facultad establecida en el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011, esta SEREMI estima procedente otorgar nuevo plazo de vigencia al referido Certificado de Subsidio Habitacional.
10. La Resolución Nº7/2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. La Resolución TRA Nº1.263 de fecha 15 diciembre de 2018, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución al siguiente certificado de subsidio habitacional regulado por el Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional:

Nº	BENEFICIARIA	RUN	SERIE SUBSIDIO
1	VANESSA DANIELA BARAHONA MENESES	17.194.984-K	DS1T1 2-2016 NA00394

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIÓN DÍAZ GÓMEZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/FAB
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama
- Encargado de Pagos SERVIU Región de Atacama
- Depto. Planes y Programas SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

Nº Interno 94/2020

Ley de Transparencia Art 7/g

Resolución con VB por mail electrónico de fecha 11.05.2020. (Emergencia sanitaria Covid-19).